

su in
ultim
la res
minu
prim
de mi
de mi
siend
delo q
de la
En segun
de Re
ella e
por a
cobre
Amo
delo
de la
enun

el sola fecha, no se p
en esta oficina su op
al efecto, indicado lo p
en conocimiento de m
para que les imponga
apercibidos y multas p
las por Instancione
moneros: suviendose
abito del Rleito de este
ta de correo

Dios que a
Murcia. W. de Del
el 1831

C. F. V.
Juan Ant.

For

Ala Real Justicia de Sumilla

ciades se aumenten en un por ciento en las contratas con
Hacienda deluinos los importes de los abastos Substantes, y q.
orden se una a continuacion p.^a q.^a siempre conste
En tercer lugar se dio cuenta de otra orden de la Subdeleg.
Propios y arbitrios de esta Provincia para venir y anotar el
ultimo inserto en ella la R. orden de diez del mismo porta
seha devida S. de. mandan q. se pague por la matanza
de animales dañinos lo q. se pidiere en la R. orden de
de Setecientos de mil setecientos noventa y cinco con lo demas
contenidos, y en su virtud se acordó se guarde,

